Segundo maestro de armas de Mérida, Yucatán. Eugenio Linot

Acta de defunción: Linot Eugenio originario de Tolosa o Toulouse, Francia, falleció a los 35 años de fiebre amarilla en el centro de Mérida en la casa del primer cuartel de la calle 60 no. 445 a las 3:20 pm el 22 de julio de 1900
AGEY, poder ejecutivo, registro civil, Mérida, defunciones, 1900, libro 136, p. 249

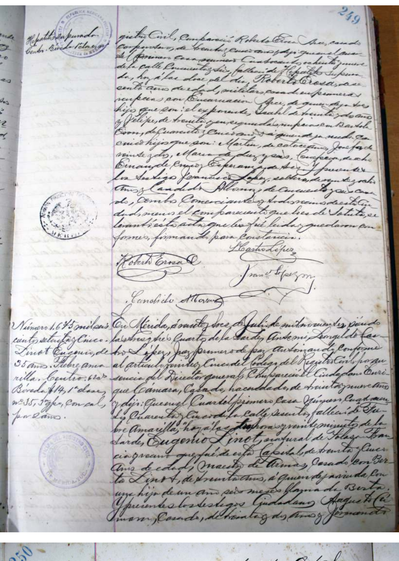

Esposa del Segundo maestro de armas de Yucatán, Berta Gardiy Linot

Acta de defunción: Berta Gardiy Linot originaria de Pua, Francia, falleció a los 30 años de fiebre amarilla en el centro de Mérida en la casa del primer cuartel de la calle 60 no. 445 a las 6:30 am el 31 de julio de 1900
AGEY, poder ejecutivo, registro civil, Mérida, defunciones, 1900, libro 136, p. 279

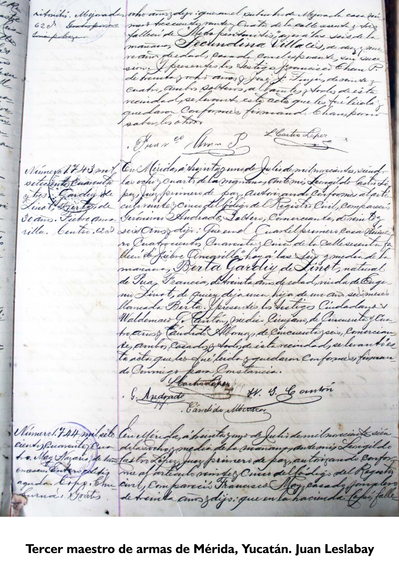

Tercer maestro de armas de Mérida, Yucatán. Juan Leslabay

Solicitud para dar clases de esgrima en el instituto literario del Estado
AGEY, poder ejecutivo, gobernación, 1908, caja 615.

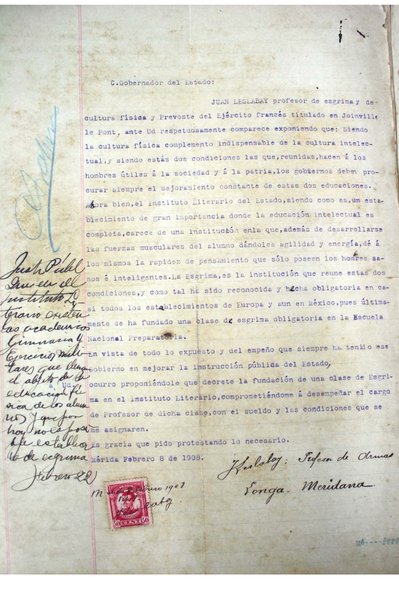

C. Gobernador del Estado:

JUAN LESLABAY profesor de esgrima y de cultura física y Prevoste del Ejército Francés titulado en Joinville le Pont, ante Ud respetuosamente comparece exponiendo que: Siendo la cultura física complemento indispensable de la cultura intelectual, y siendo estas dos condiciones las que,reunidas,hacen á los hombres útiles á la sociedad y á la patria,los gobiernos deben procurar siempre el mejoramiento constante de estas dos educaciones. Ahora bien,el instituto literario del Estado,siendo como es,un establecimiento de gran importancia donde la educación intelectual es completa,carece de una institución,en la que,además de desarrollarse las fuerzas musculares del alumno dándoles agilidad y energía,dá á los alumnos la rapidez de pensamiento que sólo poseen los hombres sanos é inteligentes.La esgrima,es la institución que reune estas dos condiciones,y como tal ha sido reconocida y hecha obligatoria en casi todos los establecimientos de Europa y aun en México,pues últimamente se ha fundado una clase de esgrima obligatoria en la Escuela Nacional Preparatoria.

En vista de todo lo expuesto y del empeño que siempre ha tenido este gobierno en mejorar la instrucción pública del Estado, ocurro proponiéndole que decrete la fundación de una clase de esgrima en el instituto Literario,comprometiéndome á desempeñar el cargo de Profesor de dicha clase,con el sueldo y las condiciones que se me asignaren.

Es gracia que pido protestando lo necesario.

Mérida Febrero 8 de 1908.

Juan Leslabay. Señor de Armas

Longa Mendana